



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

HOJA Nº \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

OFICINA PRODUCTORA : GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES - 312

Versión No. 3

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				Soporte		Acceso o Nivel de Seguridad			PROCEDIMIENTOS
D	S	SB		Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	E/B	MT	S	P	E	P	C	R	
312	12	1	g <b>CONCEPTOS</b> c <b>Conceptos Técnicos</b> * Comunicaciones Oficiales * Concepto Técnico	1	9	X		X		X	X	X			Subserie documental que registra las opiniones, apreciaciones o juicios emitidos por la entidad, con el fin de informar u orientar sobre cuestiones en materia técnica, planteadas y solicitadas por un ciudadano, entidad o funcionario.  Su contenido contribuye a la memoria histórica de la Entidad, registran información que no se encuentra en otros documentos, responde a las necesidades investigativas de estudios históricos, sociales, políticos. Una vez cumplidos los tiempos de retención se transferirá al Archivo Central, por tanto, se digitalizará, se conservará en su totalidad y en su soporte original.  <b>Soporte normativo:</b> Circular 003 de 2015 del AGN  <b>Reprografía:</b> El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
312	12	2	c <b>Conceptos Técnicos Sobre Proyectos de Inversión</b> * Comunicaciones Oficiales * Conceptos Técnico para Trámite Presupuestal	1	19			X	X	X	X	X			<u>Subserie documental que registra las opiniones, apreciaciones o juicios emitidos por la entidad, con el fin de informar u orientar sobre la viabilidad en el desarrollo de proyectos de inversión, planteados y solicitados por un ciudadano, entidad o funcionario.</u>  <u>Por tanto, cumplido su tiempo de retención documental en el Archivo Central, se establece seleccionar un 10% a conservar por cada año de producción, teniendo en cuenta el contenido cualitativo de los documentos, en especial aquellos que por la importancia de su contenido puedan servir como testimonio del trámite e involucren conceptos sobre los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, que puedan contribuir a la administración o gestión de la Entidad. Esta selección será realizada entre la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional con el acompañamiento del Grupo de Biblioteca y Archivo. Los documentos resultantes de la selección serán conservados en su soporte original y serán reproducidos por el medio tecnológico estipulado por la entidad para preservar su conservación y posterior consulta. Para la eliminación de los documentos no seleccionados se procederá conforme al Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5.</u> <b>La información de esta subserie es generada por: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP)</b>
312	19		g <b>DERECHOS DE PETICIÓN</b> * Derecho de Petición * Respuesta a Derecho de Petición	1	9			X	X	X	X		X		Serie documental que contiene información acerca de los requerimientos que los ciudadanos han hecho directamente verbales o escritas al DNP, cuyos temas responden a necesidades de información de diferente índole, con el fin de obtener respuestas prontas y oportunas.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
OFICINA PRODUCTORA : GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES - 312

HOJA Nº \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
Versión No. 3

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				Soporte		Acceso o Nivel de Seguridad			PROCEDIMIENTOS
D	S	SB		Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	E/B	MT	S	P	E	P	C	R	
															<p>respuestas prontas y oportunas.</p> <p>Una vez cumplido los tiempos de retención en el Archivo Central, se establece seleccionar un 5% a conservar por cada año de producción, teniendo en cuenta el contenido cualitativo de los documentos, en especial algunas peticiones que por la importancia de su contenido puedan servir como testimonio del trámite e involucren contenidos sobre los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, en particular, que permitan evidenciar la respuesta oportuna a la ciudadanía y antes de control. Esta selección será realizada entre el Grupo de Proyectos Especiales con el acompañamiento del Grupo de Gestión Archivo y Biblioteca. Los documentos resultantes de la selección serán conservados en su soporte original y serán reproducidos por el medio tecnológico estipulado por la entidad para preservar su conservación y posterior consulta. Para la eliminación de los documentos no seleccionados se procederá conforme al Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5</p> <p><b>Soporte normativo:</b> Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23. Ley 1755 de 2015.</p> <p><b>Reprografía:</b> El proceso de digitalización se realizará con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.</p> <p>Proceso: AR-AP</p>
312	22	1	g ESTUDIOS c Estudios Técnicos * Estudio Técnico * Plan de Trabajo * Documentos de Trabajo	1	9	X		X		X		X			<p>El estudio técnico es el resultado de un análisis de los procesos que se deben llevar a cabo para la ejecución de proyectos que promuevan el avance y metas propuestas en los sectores de su competencia.</p> <p>Su contenido contribuye a la memoria histórica de la Entidad, registran información que no se encuentra en otros documentos, responde a las necesidades investigativas de estudios históricos, sociales, políticos. Una vez cumplidos los tiempos de retención se transferirá al Archivo Central, por tanto, se digitalizará, se conservará en su totalidad y en su soporte original.</p> <p><b>Soporte normativo:</b> Circular 003 de 2015 del AGN.</p> <p><b>Reprografía:</b> El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.</p>



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
OFICINA PRODUCTORA : GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES - 312

HOJA N° \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
Versión No. 3

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				Soporte		Acceso o Nivel de Seguridad			PROCEDIMIENTOS
D	S	SB		Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	E/B	MT	S	P	E	P	C	R	
312	29	4	g <b>INFORMES</b> c <b>Informes de Gestión de Víctimas y Paz</b> * Comunicaciones Oficiales * Informe de Gestión de Víctimas y Paz	1	9	X		X			X	X		X	Los informes son evidencia del cumplimiento de las funciones que la dependencia debe ejecutar, los cuales compilan el grado de avance y resultado de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades en la atención y reparación integral de las víctimas.  Su contenido contribuye a la memoria histórica de la Entidad, responde a las necesidades investigativas de los estudios históricos, económicos, sociales, políticos. Una vez cumplidos los tiempos de retención se transferirá al Archivo Central, por tanto, se digitalizará, se conservará en su totalidad y en su soporte original. .  <b>Soporte normativo:</b> Circular 003 de 2015 del AGN  <b>Reprografía:</b> El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.

CONVENCIONES :

- SERIE DOCUMENTAL
- = SUBSERIE DOCUMENTAL
- \* = TIPOLOGÍA DOCUMENTAL
- CT = CONSERVACIÓN TOTAL
- E/B = ELIMINACIÓN / BORRADO
- MT = MEDIO TÉCNICO (Microfilmación o Digitalización)
- S = SELECCIÓN

Soporte	Nivel de Acceso
P: Papel	C: Clasificada
E: Electrónico	R: Reservada
	P: Pública

Firmas Responsables :

Fecha:

\_\_\_\_\_  
Jefe de Archivo

\_\_\_\_\_  
Secretario(a) General